

Pide nombrar a Magistrados; Segob amaga con juicio político

Van contra un Juez que emplaza a Trife

Acusan que fallo para designación en Sala Superior fue bajo consigna

ERIKA HERNÁNDEZ, VÍCTOR FUENTES Y ANTONIO BARANDA

Un Juez administrativo emplazó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a designar dos Magistrados y completar la Sala Superior del organismo que calificará la elección presidencial y resolverá la distribución de legisladores plurinominales.

Rodrigo de la Peza, Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa, concedió una suspensión provisional para que la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, proponga a dos Magistrados o Magistradas decanas.

“El pleno de la Sala Superior deberá designar a dos personas Magistradas Electorales de las Salas Regionales, que deben cumplir con el requisito de ser decanas, esto es, con mayor antigüedad o de mayor edad.

“Esto, para suplir la ausencia prevaleciente (luego de que el Senado no ha elegido de entre las ternas que la Corte le envió en septiembre) y dicha Sala Superior quede integrada por siete Magistrados para que pueda sesionar válidamente”, ordenó el Juez.

La titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Luisa María Alcalde, informó que solicitará un juicio político contra el juez federal que ordenó al Tribunal Electoral nombrar a dos magistrados de la Sala Superior, en lo que será la segunda medida de ese tipo requerida contra un juzgador.

A través de sus redes sociales, consideró “evidente” que el Juez De la Peza López actúa por consigna.

“El día de hoy (ayer) solicitaremos su juicio político por violar la Constitución.

Destaca juzgador por fallos contra 4T

VÍCTOR FUENTES

Rodrigo de la Peza López Figueroa, Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa, ha fallado repetidamente contra medidas del Gobierno federal, particularmente en sus reformas sobre energía eléctrica e hidrocarburos.

El juzgador tiene una licenciatura por la Escuela Libre de Derecho, donde se tituló en mayo de 1999, así como una Maestría en Derecho en la Reprecht-Karls Universit de Alemania, donde obtuvo el grado dos años después.

En el Poder Judicial de la Federación ha desempeñado cargos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, entre otros.

De acuerdo con su ficha biográfica, De la Peza ocupa el cargo de Juez de Distrito desde octubre de 2017.

En julio del año pasado, De la Peza puso un alto a la orden del Gobierno federal que obligaba a los



El juez Rodrigo de la Peza.

privados a comprar gas natural a Pemex y a la CFE al conceder la suspensión en tres amparos.

Como Juez Primero de Distrito Especializado en Competencia Económica, suspendió provisionalmente en 2021 la implementación impulsada por el Gobierno federal de un tope de 0.57 por ciento a las comisiones que cobran las Afores.

En mayo de 2021, la reforma a la Ley de Hidrocarburos impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador fue suspendida en forma definitiva por De la Peza y el Juez Juan Pablo Gómez Fierro.



LA RUTA DE LA REFORMA

Es evidente que actúa por consigna”, señaló Alcalde.

El Tribunal Electoral decidió -en un acuerdo- que no atenderá la orden del Juez por considerarla excesiva e injustificada, y anunció que presentará una queja ante el Consejo de la Judicatura y una denuncia penal contra el Juez.

La Secretaría de Gober-

nación respaldó la decisión del Trife y calificó como una intromisión la resolución del juez, quien concedió el viernes pasado una suspensión provisional para que la presidenta del organismo, Mónica Soto, proponga a dos magistrados decanos de Sala Regional.

“Muy bien por el Tribunal Electoral, que frente a la pretendida intromisión del

Juez de Distrito Rodrigo de la Peza López decide defender su autonomía y su mandato Constitucional como máxima autoridad en la materia”, agregó Alcalde.

Esta no es la primera vez que el Gobierno federal promueve juicio político contra un juzgador. En enero pasado, la Segob presentó una denuncia de juicio político contra el Juez de Control Crescencio Contreras Martínez.

El Gobierno denunció al Juez por resoluciones favorables a grupos criminales, entre ellas, la liberación de José Alberto García Vilano, “La Kena”, presunto líder de “Los Ciclones”, brazo armado del Cártel del Golfo.

El pasado 19 de enero, la Secretaría de Marina detuvo a “La Kena” en San Pedro, Nuevo León. Seis días después, Contreras le dictó auto de no vinculación a proceso por delincuencia organizada y posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército.

Sin embargo, “La Kena” no quedó en libertad, ya que le cumplimentaron en prisión una orden de aprehensión y un juez del fuero común de Tamaulipas lo vinculó a proceso por secuestro.

Morena en la Cámara de Diputados también promovió un juicio político contra el Ministro de la Corte Alberto Pérez Dayán, por el voto de calidad con el que rompió un empate para conceder el primero amparo contra la reforma de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica.

En 2003, la Corte estableció que no procede el juicio político contra juzgadores por los criterios de sus sentencias, aunque en aquel momento se refirió a los Poderes Judiciales de los estados.

El juicio político, similar al impeachment estadounidense, sólo puede resultar en la destitución e inhabilitación del funcionario, y en México nunca se ha concretado uno a nivel federal.

Rodrigo de la Peza instruye designar a magistrados faltantes

TEPJF y Segob van contra juez: ven exceso en ordenar nombramientos

EL TRIBUNAL dice que juzgador no tiene competencia para imponer disposiciones; presentará queja ante la Judicatura; Gobierno solicita juicio político por violar la Constitución

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anunciaron que no atenderán la orden de un juez de Distrito para que sean nombradas las dos magistraturas faltantes de la Sala Superior por omisión del Senado, ya que no tiene competencia, además de ser "excesiva e injustificada".

Con excepción de la magistrada Janine Otálora, adelantaron en un comunicado que presentarán una denuncia penal en contra del impartidor de justicia, Rodrigo de la Peza, ante la Fiscalía General de la República (FGR), además de una queja formal ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

EL DATO

EL JUEZ fundamentó su decisión en el artículo 167 de la Ley Orgánica del PJF, el cual permite al TEPJF seleccionar magistrados suplentes en situaciones especiales.

Luego de una reunión privada en la sede del TEPJF, señalaron que el juez noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México no tiene competencia para ordenar dichos nombramientos e imponer medidas cautelares a los magistrados en caso de no hacerlo en un plazo de 24 horas.

"El TEPJF rechaza de manera categórica el infundado actuar del referido juez de Distrito al pretender imponer, por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley orgánica y el propio reglamento, las determinaciones que, para el adecuado funcionamiento de este órgano, competencialmente atañen exclusivamente a la Sala Superior.

"Este órgano jurisdiccional se conduce en estricto apego a la Constitución y las leyes que de ella emanan y, con estas acciones, refrenda su compromiso institucional ante los mexicanos. En el artículo 99 de la Carta Magna se define a este Tribunal como la máxima autoridad judicial en materia electoral", aclararon.

En el boletín, la magistrada presidenta Mónica Fregoso y los magistrados Felipe Fuentes, Felipe de la Mata, Janine Otálora y Reyes Rodríguez, rechazaron la competencia del juez De la Peza para imponer medidas cautelares dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 969/2024.

"La integración del pleno de este órgano jurisdiccional es materia electoral", afirmaron tras estimar que las medidas anunciadas por el citado juez "son injustificadas y excesivas".

Derivado del encuentro privado decidieron no dar trámite a dicha orden judicial. Más tarde, el Gobierno federal advir-

MUY BIEN por el Tribunal Electoral, que, frente a la pretendida intromisión del Juez de Distrito, Rodrigo de la Peza López, decide defender su autonomía y su mandato constitucional como máxima autoridad en la materia"

LUISA MARÍA ALCALDE
Secretaria de Gobernación



MAGISTRADOS del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión ordinaria el pasado 26 de junio.

Rechaza magistrada dar su respaldo a la medida

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

LA MAGISTRADA electoral Janine Otálora Malassis aclaró que, durante la reunión de los cinco integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, votó en contra de presentar una denuncia penal en contra del juez de Distrito, Rodrigo de la Peza López, quien ordenó el nombramiento de dos magistraturas vacantes.

En su cuenta de X, la expresidenta del TEPJF opinó que antes de acudir a instancias penales, es necesario utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones.

Precisó la información del comunicado 304/2024 difundido por el Tribunal Electoral, donde se dio a conocer que los magistrados habían acordado rechazar la orden del juez De la Peza de nombrar en 24 horas las dos vacantes de la Sala

Superior, además de interponer una denuncia penal en su contra.

"(...) Preciso que en la sesión referida voté en contra de realizar una denuncia penal en contra del juez que ordenó el nombramiento de las magistraturas vacantes. Considero que antes de acudir a instancias penales, es necesario utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones y para asegurar la correcta impartición de justicia", resaltó Otálora Malassis.

El comunicado del TEPJF estableció que en la sesión convocada por la magistrada presidenta, Mónica Soto Fregoso, y en la que participaron las cinco magistraturas, se "acordó no dar trámite a este resolutorio (orden para designar dos magistrados) y denunciar penalmente al Juez Noveno de Distrito ante la Fiscalía General de la República, además de presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal".

El día de hoy solicitaremos su juicio político por violar la Constitución. Es evidente que actúa por consigna", escribió la encargada de la política interior del país.

Agregó: "Muy bien por el Tribunal Electoral, que, frente a la pretendida intromisión del Juez de Distrito, Rodrigo

de la Peza López, decide defender su autonomía y su mandato constitucional como máxima autoridad en la materia".

Previamente, el líder de la bancada de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, denunció la intromisión del juez noveno de Distrito, al ordenar a la Sala Superior nombrar las dos magistraturas vacantes en un plazo de 24 horas tras la omisión de la Cámara alta.

"El fin de semana, el juez Rodrigo de la Peza López concedió una suspensión provisional para que la Sala Superior del Tribunal Electoral designe a dos magistrados electorales, ordenándole que proceda en 24 horas", señaló a través de sus redes sociales.

El zacatecano consideró que se trata

de "una intromisión indebida, el juez viola el Art. 99 de la Constitución y el 167 de la Ley Orgánica de ese Poder. El Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional y dispone de autonomía e independencia".

Monreal Ávila dijo que por acciones como éstas, cada día les dan más razones para reformar al Poder Judicial.

Tras la salida de los magistrados José Luis Vargas e Indalfer Infante en 2023, la Sala Superior se quedó con cinco de los siete magistrados, y la responsabilidad de nombrarlos recae en el Senado, sin que hasta ahora los haya designado.

Los miembros del Tribunal Electoral federal prevén que después del 3 de agosto elegirán al sexto magistrado al que los obliga la Constitución para calificar la elección presidencial, cuyo plazo definitivo es el próximo 6 de septiembre.

Para poder validar la elección presidencial, la ley marca que se necesita un quórum de seis magistraturas, por lo que la Sala Superior debe llamar a uno de los decanos del TEPJF de cualquiera de las salas regionales o especializada para cumplir con la Carta Magna.

4

Jueces votaron a favor del juicio político contra Rodrigo de la Peza



RODRIGO DE LA PEZA, juez en distrito de la CDMX, en imagen de archivo.

Rodrigo de la Peza López Figueroa
FORMACIÓN: Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho y maestro en Derecho por la Reprrecht-Karls University.
TRAYECTORIA: Se ha desempeñado como Oficial Judicial del PJF y como Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa.

GOBERNACIÓN ANUNCIA JUICIO POLÍTICO

Rechaza el TEPJF orden de juez para nombrar a dos magistrados

Por mayoría de votos, el pleno aprobó denunciar penalmente al togado

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Luego de que el juez noveno de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, Rodrigo de la Peza López Figueroa, ordenó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) nombrar de manera provisional a los dos magistrados que faltan para completar el pleno de la sala superior y dio un plazo de 24 horas para ello, la máxima instancia comicial acordó no dar trámite a dicha disposición.

Además aprobó, por mayoría de votos, denunciar penalmente a dicho juez ante la Fiscalía General de la República y presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal, lo cual no fue avalado por la magistrada Janine Otálora.

En su cuenta de X, ésta consideró que antes de acudir a instancias penales era necesario “utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones con el fin de asegurar la correcta impartición de justicia”.

En una sesión convocada con carácter de urgente por la magistra-

da presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, para abordar esta orden del juez, y en la que participaron las cinco magistraturas, dicho órgano electoral estimó que “las medidas anunciadas por el juez de distrito son injustificadas y excesivas”.

A la magistrada presidenta se le ordenó directamente que formulara el procedimiento y la propuesta de dos magistrados electorales de las salas regionales, que deben cumplir con el requisito de ser decanos (con mayor antigüedad)

o, en su caso, de mayor edad, y debería someterlos a la decisión del pleno de la propia sala superior.

Sin embargo, el TEPJF rechazó “de manera categórica el infundado actuar del referido juez de distrito al pretender imponer, por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley orgánica y el propio reglamento, las determinaciones que, para el adecuado funcionamiento de este órgano, competencialmente atañen exclusivamente a la sala superior”.

Luego de que venció el plazo de 24 horas que había establecido De la Peza López, este órgano jurisdiccional emitió un comunicado, en el que señaló que el artículo 99 de la Constitución estipula que este tribunal se define como la máxima autoridad judicial en materia electoral, por lo que cuenta con autonomía ante ese tipo de ordenamientos administrativos.

Defiende autonomía

Ayer por la tarde la Secretaría de Gobernación (SG) publicó en sus redes sociales que solicitará juicio

político contra el juez De la Peza López “por violar la Constitución”, luego de que el TEPJF anunció que no acatará la orden del titular de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México.

En la red social X, la dependencia federal celebró que la máxima instancia electoral defienda su autonomía “y su mandato constitucional”, pues el juez violentó las leyes y por ello consideró que la decisión del tribunal de levantar una denuncia penal es la correcta, ya que “es evidente que actúa por consigna”.

En marzo de 2021, De la Peza López otorgó tres suspensiones provisionales en los juicios de amparo contra la ley de hidrocarburos de la reforma eléctrica, interpuestos por diversas empresas del sector energético que operan en el país.

Además, se le conoce como un juez que ha buscado detener proyectos de la 4T, así como por vínculos con la ministra presidenta Norma Piña, pues trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde su esposa aún labora.

“

Para Otálora, primero era necesario usar los mecanismos del Poder Judicial